



G. R. I.	
REC. Nº	4070056
EXP. Nº	2488014



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 035 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 FEB 2020

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA, CODIGO SNIP Nº 260387, elaborado por la Ingeniero Civil: EUCLIDES VICTOR PEÑALOZA TRISTAN, con registro CIP Nº 213942, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 145-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 03 de abril de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", CODIGO SNIP Nº 260387, con un Presupuesto General de S/. 6,939,005.42 (Son: Seis Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Cinco con 42/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017, por la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 176-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 25 de abril de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", I ETAPA, CODIGO SNIP Nº 260387, con un Presupuesto General de S/. 1,850.867.39 (Son: Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017, por la modalidad de Administración Directa;

Que, Mediante Orden de Servicio Nº 268-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Ingeniero: Euclides Víctor Peñaloza Tristán, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:



Gerencia Regional de Infraestructura

“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 276-2020, de fecha 19 de febrero del 2020, se contrata los servicios de CARBAO S.A.C, para la elaboración del CIRA, del Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 271-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Ingeniero: Luis Enrique Aranda Huari, para el servicio de análisis de Gestión de Riesgos del Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 258-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Evelyn Chancasanampa Gómez, para el servicio de Estudio de Impacto Ambiental, del Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 284-2020, de fecha 20 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Ingeniero: Carlos Zúñiga Guzmán, para el servicio de Evaluación del proyecto, del Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 02-EVPT-2020/GRJ, de fecha 20 de febrero del 2020, el Ingeniero Civil: **EUCLIDES VICTOR PEÑALOZA TRISTAN**, con registro CIP N° 213942, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, el Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”- II ETAPA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 027-2020/HEAL/GRJ, de fecha 20 de febrero del 2020, el Ingeniero Civil: Luis Aranda Huari, remite al Gobierno Regional Junín, la Evaluación de riesgos del Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 03-2020/ECG/AMB/2020, de fecha 20 de febrero del 2020, la Ingeniera Química, Evelin Chancasanampa Gómez, con Registro CIP N°18590, remite al Gobierno Regional Junín, el estudio de impacto ambiental del Expediente técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN”;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 94-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite al Evaluador del proyecto, Ingeniero Civil: Carlos Brian Zúñiga Guzmán, el Expediente técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", II ETAPA; para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 05-2020/ING-CBZG, de fecha 21 de febrero del 2020, el evaluador del proyecto Ingeniero Civil: Carlos Brian Zúñiga Guzmán, remite la conformidad del Expediente técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN", II ETAPA;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, **El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA, CODIGO SNIP N° 260387, elaborado por el Ingeniero Civil: EUCLIDES VICTOR PEÑALOZA TRISTAN, con registro CIP N° 213942, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD correspondiente, según Carta N° 05-2020/ING-CBZG e INFORME N° 01-2020-GRJ/ING.CBZG, de fecha 21 de febrero del 2020, emitido por el Evaluador del Expediente Técnico del proyecto en mención, referido a la II Etapa, Ingeniero Civil: CARLOS BRIAN ZUÑIGA GUZMAN, con Registro CIP N° 174489, donde menciona lo siguiente:**

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE II ETAPA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVALUACION
1	ANTECEDENTES	CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
4	ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
6	INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
8	PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
9	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
10	PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	CONFORME
11	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

12	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
13	HOJA DE METRADOS	CONFORME
14	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
15	INSUMOS	CONFORME
16	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
17	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION	CONFORME
18	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME
19	PLANOS	CONFORME
20	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
21	ANEXOS	CONFORME



PRESUPUESTO BASE DEL EXPEDIENTE TECNICO DE II ETAPA

El Presupuesto base al mes de Febrero del 2020, asciende a la suma de S/. 1, 882,796.42 Soles (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 42/100 Soles), presupuesto que incluye los Gastos Generales y Gastos de Supervisión, cuyo desagregado se adjunta:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA con CUI: 260387



Componente	Monto S/.
COSTO DIRECTO	1, 558,600.97
GASTOS GENERALES	272,965.00
SUB TOTAL	1, 831,565.97
SUPERVISION	51,230.45
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1, 882,796.42

MODALIDAD DE EJECUCION

Modalidad de ejecución es por ADMINISTRACION DIRECTA

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

De acuerdo al cronograma de ejecución de obra del expediente técnico: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA con CUI: 260387, el plazo de ejecución es de **120 días calendarios**.

CONCLUYENDO:



Gerencia Regional de Infraestructura

Por lo anteriormente expresado y debido a que el Expediente técnico: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA con CUI: 260387, contiene todos los componentes para su ejecución, conforme con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", el suscrito lo encuentra CONFORME en el componente de Ingeniería, con un Presupuesto General de S/. 1, 882,796.42 Soles (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 42/100 Soles), presupuesto que incluye los Gastos Generales y Gastos de Supervisión. Asimismo cabe indicar que el Expediente Técnico contempla Evaluación de Riesgos, el Certificado de Restos Arqueológicos y Declaración de Impacto Ambiental.



RECOMENDANDO:

Se da OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y se recomienda APROBAR el Expediente Técnico: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA con CUI: 260387, mediante Acto Resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del Formato 08 Ítem "C", por la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante proveído en la Carta N° 05-2020/ING-CBZG, de fecha 21 de Febrero del 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite el documento en mención a la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoras, para su atención correspondiente;



Que, mediante INFORME N° 07-2020-GRJ/GRI/SGE-DPM, de fecha 21 de Febrero del 2020, la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoras, con Registro CAP N° 17524, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, en referencia a la evaluación del Expediente Técnico de la II Etapa, mencionando lo siguiente:

DATOS GENERALES:

Código SNIP	:	260387
Código Único	:	2235096
Declaratoria de Viabilidad	:	09/10/2013
Informe de aprobación	:	Informe Técnico N°041-2013-OPI-MPCH

BASE LEGAL:

- ❖ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- ❖ D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ANTECEDENTES:

- ❖ Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 145-2017-G.R.JUNIN/GRI de fecha 03 de abril del 2017, se aprueba el expediente técnico integral del proyecto.



Gerencia Regional de Infraestructura

- ❖ Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 176-2017-G.R.JUNIN/GRI de fecha 25 de abril del 2017, se aprueba el expediente técnico I Etapa.
- ❖ Mediante Orden de Servicio N° 268-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Ing. Euclides Víctor Peñaloza Tristán, para la elaboración del Expediente técnico en mención II Etapa.
- ❖ Mediante Orden de Servicio N° 276-2020, de fecha 19 de febrero del 2020, se contrata los servicios de CARBAO S.A.C, para la elaboración del CIRA.
- ❖ Mediante Orden de Servicio N° 271-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Ing. Luis Enrique Aranda Huari, para el servicio de análisis de Gestión de Riesgos.
- ❖ Mediante Orden de Servicio N° 258-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Evelyn Chancasanampa Gómez, para el servicio de Estudio de Impacto Ambiental.
- ❖ Mediante Orden de Servicio N° 284-2020, de fecha 20 de febrero del 2020, se contrata los servicios del Ing. Carlos Zúñiga Guzmán, para el servicio de Evaluación del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 02-EVPT-2020/GRJ, de fecha 20 de febrero del 2020, se hace entrega del expediente técnico del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 027-2020/HEAL/GRJ, de fecha 20 de febrero del 2020, se hace entrega de la Evaluación de riesgos del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 03-2020/EG/AMB/2020, de fecha 20 de febrero del 2020, se hace entrega del estudio de impacto ambiental del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 94-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2020, se remite al Evaluador del proyecto el expediente técnico para su evaluación correspondiente.
- ❖ Mediante Carta N° 05-2020/ING-CBZG, de fecha 21 de febrero del 2020, el evaluador del proyecto remite la conformidad del expediente técnico.



ANÁLISIS:

- ❖ Mediante Ordenes de Servicios N°: 268-2020, 276-2020, 271-2020, 258-2020, 284-2020 de fecha febrero del 2020, se contrata los siguientes servicios:
 - ✓ Servicio de elaboración del CIRA.
 - ✓ Servicio de Análisis de Gestión de Riesgos.
 - ✓ Servicio de Estudio de Impacto Ambiental.
 - ✓ Servicio de Evaluación del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 02-EVPT-2020/GRJ, de fecha 20 de febrero del 2020, se hace entrega del expediente técnico del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 027-2020/HEAL/GRJ, de fecha 20 de febrero del 2020, se hace entrega de la Evaluación de riesgos del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 03-2020/EG/AMB/2020, de fecha 20 de febrero del 2020, se hace entrega del estudio de impacto ambiental del proyecto.
- ❖ Mediante Carta N° 94-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2020, se remite al Evaluador del proyecto el expediente técnico para su evaluación correspondiente.

DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

- ❖ Mediante Carta N° 05-2020/ING-CBZG, de fecha 21 de febrero del 2020, el Ing. Carlos Brian Zúñiga Guzmán, del proyecto remite la conformidad del expediente técnico, donde adjunta el Informe N° 01-202-GRJ//ING.CBZG, donde indica:



Gerencia Regional de Infraestructura

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE II ETAPA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVALUACION
1	ANTECEDENTES	CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
4	ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
6	INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
8	PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
9	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
10	PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	CONFORME
11	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
12	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
13	HOJA DE METRADOS	CONFORME
14	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
15	INSUMOS	CONFORME
16	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
17	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION	CONFORME
18	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME
19	PLANOS	CONFORME
20	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
21	ANEXOS	CONFORME



Además en dicho informe se indica que se ha aprobado las autorizaciones correspondientes a: CIRA, GESTIÓN DE RIESGOS, IMPACTO AMBIENTAL, el cual fue presentado mediante:

AUTORIZACION CORRESPONDIENTE	DOCUMENTO PRESENTADO	FECHA	RESPONSABLE
ESTUDIO DEL INSTRUMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL	CARTA N° 003-2020/ECC/AMB/2020	20 de febrero del 2020	Evelyn Chancasanampa Gómez
CIRA	Oficio N° 000361-2020-DDC JUN/MC	21 de febrero de 2020	Ministerio de Cultura DDCJ
GESTION DE RIESGOS	Carta N° 027-2020/HEAL/GRJ	20 de febrero del 2020	Ing. Luis A. Aranda Huari

Presupuesto

El Presupuesto base al mes de Febrero del 2020, asciende a la suma de S/. 1, 882,796.42 Soles (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 42/100 Soles), presupuesto que incluye los Gastos Generales y Gastos de Supervisión, cuyo desagregado se adjunta:

Visto toda la información remitida del proyecto: **“INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN” II ETAPA**, el Ing. Carlos Brian Zúñiga Guzmán, evaluador del proyecto otorga la CONFORMIDAD al expediente técnico de manera integral considerando los estudios: **CIRA, GESTION DE RIESGOS, IMPACTO AMBIENTAL**, por lo cual se remite la información solicitada para los tramites que correspondan.





Gerencia Regional de Infraestructura

CONCLUYENDO:

Visto la información presentada del proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN" II ETAPA, se remite la **APROBACIÓN** del expediente técnico por parte del Evaluador Ing. **CARLOS BRIAN ZÚÑIGA GUZMÁN** por un monto de obra de S/. 1, 882,796.42 Soles (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 42/100 Soles), por un plazo de ejecución de 120 días calendarios, al mes de febrero del 2020, en la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Recomendando remitir el presente adjunto con el expediente técnico del proyecto, presentado por el **ING. EUCLIDES V. PEÑALOZA TRISTAN**, y **APROBADO** por el Evaluador del proyecto Ing. **CARLOS BRIAN ZÚÑIGA GUZMÁN**, a fin de aprobar mediante acto resolutivo, esto previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios, de ser el caso.



Que, mediante Reporte N° 273-2019-GRI/SGE, de fecha 21 de Febrero de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, referido a la II Etapa y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN" II ETAPA, CODIGO SNIP N° 260387, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días y días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2020;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	1,831,565.97
- SUPERVISIÓN	:	S/.	51,230.45

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA : S/.

1,882,796.42

Son: Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Seis con 42/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de la II Etapa, la responsabilidad recae, **en el Ingeniero Civil: EUCLIDES VICTOR PEÑALOZA TRISTAN**, con registro CIP N° 213942, el Evaluador Ingeniero Civil: **CARLOS BRIAN ZUÑIGA GUZMAN**, con Registro CIP N° 174489, y la Coordinadora de la Sub Gerencia de Estudios Arquitecta: **Dinessa Pelayo Matamoras**, con Registro CAP N° 17524, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Consultor: y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

24 FEB 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL